

Metepec, Estado de México, 17 de enero de 2024.

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 25 minutos de este día 17 de enero de 2024 daremos inicio a esta que es la Primera Sesión Ordinaria de este Pleno de este nuevo año, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24 y conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados respetuosamente se someten a su consideración dos propuestas de modificación a nuestro Orden del Día.

Por lo que hace a la primera modificación es relativa al retiro de dos proyectos de Resolución relativos a los Recursos de Revisión 2727 y 6954, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones me permitan agregar 12 Acuerdos

adicionales a los 15 ya listados en el Orden del Día para contar en este Apartado con 27 Acuerdos en los términos propuestos, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De acuerdo Secretario. Le pido entonces que tome la votación con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las dos modificaciones previamente expuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta mencionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Como punto 4 tenemos listado la aprobación del Acuerdo mediante el cual se modifica el Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios.

En vista de que fue previamente circulado este Acuerdo le pido al Secretario que tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se modifica el Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Desahogaremos el punto número 5 relativo a la aprobación de los proyectos de

Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Secretario. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 2219 voto particular porque se ordena clasificar como confidencial el procedimiento en sentido afirmativo o negativo respecto del número de procedimientos concluidos por faltas administrativas graves con Resolución Absolutoria.

Asimismo, porque no se ordena el número de procedimientos administrativos ante la Comisión de Honor y Justicia los procedimientos penales y las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos por hostigamiento y acoso sexual, como de manera expresa se requirió en la solicitud de información, por lo tanto, al ser omisos en dicho análisis, este Órgano Garante deja de tutelar a cabalidad el derecho de acceso a la información.

De igual manera voto particular en el 5080 por dejar salvedad para el documento donde conste el último grado de estudios del Presidente Municipal ya que si bien no constituye un requisito para ocupar el cargo de elección popular, sí constituye una obligación de las instituciones públicas el integrar los expedientes de los servidores públicos.

Voto particular también en el 4107, 4886 y acumulado, 5594, 7522, 7737 y 7972 y acumulados, voto particular concurrente por la clasificación de la firma en documentos que acrediten el nivel de estudios, ya que permite la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar la idoneidad en la función pública.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez, por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque me permito señalar que no comparto el estudio y lo que se está ordenando en el Recurso de Revisión 5080/2023 por lo que voy a emitir un voto disidente concurrente, toda vez que la normatividad no dispone que los servidores públicos de elección popular deban acreditar algún grado académico para asumir el cargo para el cual fueron electos o que el Ayuntamiento deba contar con dicha información dentro de sus archivos.

Además, es importante señalar que el servidor público habilitado competente ya señaló en su respuesta que no cuenta con dicha información por lo cual requerir nuevamente su entrega resultaría innecesario.

En los demás Recursos de Revisión estoy a favor; sin embargo, voy a emitir voto particular en los Recursos de Revisión 14843/2022, 3212/2023 y acumulado, 4004/2023, 4173/2023, 5890/2023, 6219/2023, 6450/2023 y acumulados, 6535/2023, 6848, 7003/2023 y 7258/2023, ya que considero que se debió reservar el cargo del personal de seguridad pública que realiza funciones operativas pues con la difusión de la información que se ordena entregar es posible afectar negativamente su seguridad y bienestar fuera del ámbito laboral.

Y en ese sentido, considero que es procedente la reserva del cargo del personal operativo de seguridad pública pues con ello se garantiza un equilibrio adecuado entre la seguridad pública y el respeto a la privacidad individual.

De igual modo emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 5594/2023 y 5888/2023 y 5945/2023 ya que considero que la fotografía es un dato confidencial, excepto en circunstancias en donde la naturaleza del cargo justifica un interés público para su difusión, lo cual no se configura en los casos que nos ocupan.

De igual modo emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 4023/2023 por las razones expuestas previamente sobre el grado académico de los servidores públicos con cargos de elección popular.

En el Recurso de Revisión 7972/2023 emito engrose y voto particular por las consideraciones expuestas previamente sobre dejar visible la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega, por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias, buenas tardes a todos. Emito voto disidente en el 5784 toda vez que desde mi perspectiva el Recurso de Revisión debió sobreseerse pues el DIF de Nicolás Romero entregó la respuesta a la información solicitada con documentos y con los datos del IPOMEX actualizados, de conformidad con los Lineamientos Aplicables y en el Informe Justificado entregó lo relativo la Presidenta, por lo que considero no procedía ordenar nuevamente la información solicitada bajo el argumento de que el IPOMEX no está actualizado específicamente a la fecha de la solicitud.

En los demás proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 14843, 2219, 2474, 3212 y acumulado, 4004, 5043, 5498, 5687, 5890, 6218, 6219, 6450 y acumulados, 6848, 7003, 7195 y 7258 toda vez que como ha sido mi postura considero que para ordenar la reserva de la información es necesario que dentro de la Resolución se analice la causal específica de reserva, de conformidad con el artículo 140 de la ley, así como el desarrollo de la prueba de daño respectivo.

En el caso de los proyectos 4886 y acumulado, 5594, 7522, 7737 y 7972 y acumulados, emito voto particular ya que considero que la firma de los servidores públicos que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios debe ser pública, toda vez que éstos, justamente, tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

Y en el caso del 4509 emito también voto particular ya que desde mi perspectiva no procedía ordenar el Acuerdo de Incompetencia al Ayuntamiento de Zinacantepec pues si bien éste no posee en sus archivos las declaraciones patrimoniales, lo solicitado corresponde a manifestaciones subjetivas y no a solicitud de información que obre en las declaraciones patrimoniales, más aun tratándose de bienes presuntamente adquiridos por expresidentes municipales.

Serían hasta ahí mis votos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso de Revisión 3212 y acumulados, en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acredite la imposibilidad técnica, ya que se advierte que la documentación que da respuesta a las solicitudes no sobrepasa la capacidad que soporta el SAIMEX. Y por considerar que la entrega de la información del personal operativo de seguridad pública puede revelar el estado de fuerza del órgano público.

Emito un voto disidente en el Recurso de Revisión 5080 pues considero que se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado toda vez de que el servidor público habilitado manifestó que realizó la búsqueda de sus archivos y no cuenta con el documento que avale la profesión del Presidente Municipal, ya que tanto las leyes electorales, administrativas y laborales no establecen el requisito de exhibir su título profesional para el desempeño de su cargo, por lo que no se comparte que en estudios se realice la suplencia. Y se determina que

la información curricular pudiera atender la solicitud y se ordene modificar la respuesta para que el Sujeto Obligado realice la búsqueda del documento que acredite el nivel logrado máximo de estudios del Presidente Municipal; información que no corresponde a lo solicitado por el particular.

Emito un voto disidente en el Recurso 5553 porque no se comparte el sentido de la Resolución pues se ordena información distinta a lo que se está solicitando. En el caso particular se advierte que el documento requerido puede ser generado por un Sujeto Obligado distinto, por lo que se debió ordenar, en su caso, el Acuerdo de Incompetencia, dejando a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente.

A favor de los demás Recursos de Revisión, emitiendo un voto particular en el Recurso 14843, 4004, 4173, 6219, 6450, 6535 y 7258 pues se estima que con la entrega de esta información concerniente al personal operativo de seguridad pública se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada para la entrega, puesto que esto revela datos que pueden ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública. E incluso amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración a su seguridad pública municipal.

Emito un voto particular en el Recurso 1161 ya que como se sostiene dentro de la propia Resolución este Organismo Garante no debe suponer bajo ninguna circunstancia que el recurrente sea un experto en Derecho, mucho menos en la materia de derecho de acceso a la información pública. Y atento al contenido de los Numerales 13 y 181 de la ley de la materia, bajo dicha circunstancia es que se estima que se debió ordenar la entrega del Código de Ética solicitado, con independencia de la Unidad Administrativa que él hubiera generado.

Emito un voto particular en el Recurso 2749, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales porque no

hay motivos de inconformidad al respecto, puesto que fueron actos consentidos por el recurrente y por ello tampoco se analizaron de fondo. Y en ese sentido no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Emito un voto particular en los Recursos 3837, 4107, 4886, 5594, 5945, 5888 y 7972 porque considero que la publicidad de la fotografía únicamente debe ser aplicada para los servidores que ocupen cargos con niveles de mando medio y superior, y ello solo en determinados documentos. Para el resto de los servidores públicos debe ser considerado como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad.

Emito un voto particular en el Recurso 4023, en virtud de que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste nuevamente el grado de estudios de integrantes del Cabildo, ya que como se dijo anteriormente pues no es una fuente obligacional que tenga que establecerse.

Emito también un voto particular en el Recurso 6662 porque si bien se señala que el acceso al Certificado de no Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal también lo es que dar a conocer esta información puede vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial ya que al clasificarse de igual forma pues ya se da una certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley. Pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Y emitó un voto particular en el Recurso 7522 y 7737 por el tema de la fotografía y el Certificado de no Deudor Alimentario por las consideraciones ya expuestas con antelación.

Gracias señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque.

Emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 5080/2023 ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para únicamente pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios del Presidente Municipal de Tonanitla y de cualquier otro, por cierto, ya que por tratarse precisamente de un servidor de elección popular la entrega de su último grado de estudios y no solamente eso sino toda su trayectoria favorece la transparencia y la muy necesaria rendición de cuentas tal como lo dice puntualmente la ley.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3212 y acumulado, 5080, 5553 y 5784 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidentes previamente expuestos.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de votos particulares que lleva esta Secretaría Técnica y de los cuales respetuosamente solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de Sujetos obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Estoy a favor de los proyectos listados en este bloque, pero voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 4354/2023 por los argumentos expuestos en el bloque anterior sobre la reserva del cargo del personal de seguridad pública con funciones operativas.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor, haciendo voto particular en el 4354 y acumulado por la prueba de daño en los términos ya expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos emitiendo un voto particular en el Recurso 17398 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con una competencia para atender parte de los requerimientos señalados por el particular, esto es, que no tiene atribuciones

para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia, no obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante.

Apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 21 y 150.

También emito un voto particular en el Recurso 4354 ya que estimo que proporcionar información del personal operativo de seguridad pública puede revelar el estado de fuerza del Sujeto Obligado por las consideraciones expuestas ya en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos que se listan en el bloque Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta que los proyectos de Resolución listados en este bloque son aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con el anuncio de los votos particulares que respetuosamente solicito se tengan por reproducidos en virtud de que ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5.3 es relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los dos proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El desahogo del punto 6 es relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 52 medidas de apremio todas ellas dirigidas a titulares de Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 30 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 1 apercibimiento;

A los Municipios, 28 apercibimientos; y,

A los Organismos DIF Municipales, 1 apercibimiento.

En total 30 apercibimientos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 22 amonestaciones públicas como medida de apremio también a titulares de las Unidades de Transparencia, todas ellas a los Municipios, siendo 22, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación dichos Acuerdos le pido que tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que realice notificación y ejecución de las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones y de conformidad con la modificación realizada al inicio de esta sesión contamos con 27 Acuerdos que se someten a su consideración.

Por lo que hace al punto 12 del Recurso de Revisión 5310 y sus acumulados se propone determinar la improcedencia en el 5310 y la procedencia de los Recursos de Revisión del 5311 al 5329.

Por lo que hace al punto 18 relativo al Recurso de Revisión 5640 y acumulado se propone determinar la improcedencia en el 5640 y la procedencia en el 5806 y 5808.

Y en el punto 27 por lo que hace al Recurso de Revisión 756 del ICR-234 se propone determinar la improcedencia.

Por lo que hace al resto de los Acuerdos que se somete a su consideración, respetuosamente, se somete determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 27 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 27 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos de este Instituto.

Denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta manera agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 13 horas con 53 minutos de este 17 de enero de 2024 damos por concluida la Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes y Feliz Año Nuevo.

--- 0 ---

....